

mientos de principios de Junio pasado, esperamos, que el *Diario Oficial* nos ilustre. Entre esos fusilados, estaban los Sres. Dr. Eusebio S. Almonte y Lic. Genaro Ramírez, que eran *socios* [como dice el Edicto] del Sr. Lic. Castillo Calderón. Desearíamos saber si el Juez de Distrito no tenía voluntad de perdonar la vida á dichos Señores con fundamento en el Decreto referido, y por tal motivo no publicó su Edicto con anterioridad como pudo hacerse perfectamente. Deseamos saber también si los sediciosos estaban clasificados en dos grupos, uno formado por aquellos á quienes había de fusilarse y otro por aquellos á quienes había de perdonarse la vida.

No vemos claro en esta cuestión que es de palpitante interés. El Gobierno debe, por medio de su órgano, dar cuenta de sus actos, ya que es nuestro mandatario. Desea el público conocer detalles, averiguar la verdad, saber si se han respetado las leyes ó se han violado brutalmente. Desea el público saber si se ha fusilado previa formación de causa ó se ha asesinado. Es forzoso que concluya esta incertidumbre, para evitar los comentarios desfavorables que, por este asunto, se hacen de México en el extranjero.

Caciquillo de Aldea.

Los caciquillos cada día se ensoberbecen más, gracias á la impunidad de que gozan como esbirros de los poderosos.

El Sr. Ramón Argudín, hombre honrado y trabajador que reside

en Arroyo de Tamor, Municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Oax., nos envía un remitido en el que nos relata las vejaciones de que ha sido víctima por parte de un tal Federico Hazas Salinas, Secretario del Municipio de Usila.

Dice el Sr. Argudín, que recibió un recado del Agente de Correos para recoger una pieza certificada, á cuya oficina ocurrió dicho señor, encontrando en ella á Salinas, quien sin que hubiera provocación de parte del Sr. Argudín, le dirigió las más soeces injurias, amenazándolo con conducirlo atado á Tuxtepec.

Tan intempestiva fué la agresión de palabra del Secretario, que el Sr. Argudín se sorprendió al pronto y nada contestó al despótico funcionario; pero una vez repuesto de su asombro, pretendió hacer comprender á Salinas su mal comportamiento, subrayando la diferencia que hay entre un ciudadano pacífico, trabajador y honrado, y una autoridad caprichosa y arbitraria.

Al siguiente día, se presentó en la casa habitación del Sr. Argudín, el Presidente Municipal, José Medinilla, débil y pusilánime como una mujer, á quien Salinas maneja á su antojo.

Medinilla, para fortificar su naturaleza medrosa, llevó una escolta de veinte indios armados de carabinas, y todo tembloroso y balbuciente manifestó al Sr. Argudín, que por orden del Secretario Salinas lo aprehendía para conducirlo á la cárcel de Usila, donde se ejerció con el infortunado Sr. Argudín todo género de vejaciones, privándolo, además, de alimentos durante tres días por orden expresa del esbirro Salinas. Ni agua se permitió que tomase el preso durante esos tres días.

Mientras el Sr. Argudín permanecía en la cárcel, Salinas se tras-